

## **MENORCA SANT JOAN REGATA PUERTO DE MAHÓN Mahón, 25 de junio de 2023**

### **INSTRUCCIONES DE REGATA**

Las siguientes abreviaturas en una regla de una IR significan:

“[DP]”: la penalización por una infracción de esta regla puede, a discreción del Comité de Protestas, ser inferior a la descalificación.

“[NP]”: la supuesta infracción de esa regla no será motivo de protesta por un barco. Esto modifica la RRV 60.1(a).

#### **1. REGLAS**

- 1.1 La regata se regirá, por las reglas citadas en el Anuncio de Regatas.
- 1.2 En caso de conflicto con el Anuncio de Regatas, prevalecerán las Instrucciones de Regata.

#### **2. CAMARAS Y EQUIPAMIENTO ELECTRONICO [NP] [DP]**

- 2.1 Podrá exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y equipos de posicionamiento, tal como indique la Autoridad Organizadora. Ello no afectará en manera alguna al rating de los barcos.

#### **3. COMUNICACIONES**

- 3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en el vestíbulo del Club Marítimo de Mahón.

A fin de facilitar el acceso a los avisos:

- a) serán duplicados en la página web del Club:  
<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxiii-regata-menorca-sant-joan/118>
- b) Se utilizará un grupo WhatsApp de inclusión voluntaria para facilitar la información a los participantes acerca de las intenciones del CR, avisos, resultados, protestas y otros asuntos. El enlace se comunicará vía correo electrónico a los responsables de los barcos inscritos.

Un fallo, un retraso o la ausencia de duplicación de avisos en la página web de la regata o en el uso del grupo WhatsApp no será motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b) **[NP]**

- 3.2 Las señales en tierra se darán en el Palo Oficial de Señales (POS) situado en la fachada del edificio social del Club Marítimo de Mahón (CMM) e identificado con los gallardetes del Real Club Náutico de Barcelona (RCNB) y del CMM.

**Cuando se largue en tierra el Gallardete de Inteligencia**  -'GI'- la expresión “1 minuto” queda remplazada por “no menos de 60 minutos” en la señal de regata GI (modifica RRV “Señales de Regata”).

- 3.3 Cuando se icle la bandera “D”  del CIS significa que los barcos pueden dirigirse a la línea de salida. Mientras esta bandera esté arriada los barcos participantes no podrán abandonar sus amarres.
- 3.4 El identificativo del Comité de Regatas para llamadas VHF será “Comité Regata”. Se usará el Canal 72 VHF para comunicarse con los participantes.
- 3.5 Excepto en caso de emergencia o en cumplimiento de las IR 17.3 o 17.4, mientras esté en regata ningún barco hará o recibirá transmisiones vía radio que no puedan ser recibidas

por todos los barcos. Esta limitación se aplica también a cualquier otro sistema de comunicación. [DP]

#### 4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 4.1 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará en el TOA al menos dos horas antes de la primera señal de Atención del día en que tendrán efecto, excepto cualquier adelanto en el horario de las pruebas que se anunciará no más tarde de las 20.00 horas del día anterior.

#### 5. FORMATO DE REGATA – PROGRAMA DE PRUEBAS

- 5.1 El programa de la regata es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO	LUGAR
Domingo, 25/06	14:30	1ª Señal de atención	Aguas de Mahón

- 5.2 Se establecen la siguientes Clases:

<b>ORC</b>
Clases 0-1-2
Clase 3-4-5

#### 6. ZONA DE REGATA

- 6.1 La prueba se celebrará en Aguas de Mahón, como se muestra en los Anexos I y II.  
6.2 La posición aplicable por defecto de la zona de salida/llegada se muestra en el Anexo I.

#### 7. RECORRIDO

- 7.1 Los gráficos del Anexo II muestra el recorrido, incluyendo las balizas, el orden en que han de rodearse o pasarse, la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la situación de las líneas de salida y de llegada.  
7.2 No más tarde de la señal de atención, el barco del Comité de Regatas mostrará el rumbo y la distancia de la baliza 1 con respecto a la 1ª boya verde de balizamiento de la bocana del Puerto de Mahón.  
7.3 Las posiciones de las balizas del Anexo II son aproximadas. Una diferencia con su situación real no será motivo suficiente para una solicitud de reparación (modifica RRV 62.1(a)).  
7.4 Para establecer los tiempos límites y la clasificación, se utilizará la situación real de las balizas.

#### 8. BALIZAS

	Tipo	Color
<b>Balizas de Recorrido</b>	Hinchable	Naranja
	Balizas de navegación del Puerto de Mahón. La Isla del Rey y la Isla Plana no tienen carácter de baliza de recorrido.	Rojo o verde
<b>Pin Llegada</b>	Hinchable	Naranja

#### 9. LA SALIDA

- 9.1 La línea de salida estará determinada entre un palo que arbole una bandera de color naranja a bordo del Comité de Regata en el extremo de babor y un palo que arbole una bandera de color naranja a bordo de una embarcación auxiliar (barco visor) en el extremo de estribor.  
9.2 Se dará la salida de las pruebas como se indica en la regla 26 RRV.

Significado	Minutos para salir
Atención	5
Preparación	4
Último Minuto	1
Salida	0

- 9.3 Habrá un única salida para todas las clases, la bandera de atención será la bandera “Q” del CIS.
- 9.4 Todo barco que salga más tarde de 4 minutos después de su señal de salida, será clasificado como DNS sin audiencia (modifica RRV A4 y A5) **[NP]**.
- 9.5 Los barcos del Comité de Regatas y del visor podrán mantener su posición de salida amarrados a los muelles.

## 10. LLAMADAS

- 10.1 Tras dar una llamada individual, el Comité de Regatas intentará transmitir vía Canal 72 VHF el número de vela o el nombre de los barcos identificados. Una demora en esa transmisión o el orden en que se enumeran los barcos llamados, así como cualquier omisión o deficiencia en las llamadas no serán motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b). **[NP]**

## 11. LA LLEGADA

- 11.1 La línea de llegada estará determinada entre el palo a bordo del barco de Comité de Regatas izando una bandera de color azul y una baliza hinchable de color naranja.

## 12. PENALIZACIONES

- 12.1 Un barco que acepte una penalización o se retire conforme establece la regla RRV 44.1, deberá presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.
- 12.2 La penalización de Dos Giros se sustituye por penalización de Un Giro (modifica la regla 44.1 RRV).

## 13. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

- 13.1 Se utilizará el sistema de compensación descrito en la regla 204 para ORC del RTC 2023. Se aplicará el sistema de tiempo sobre tiempo.
- 13.2 Se aplicará el Sistema de Puntuación del Apéndice A RRV.
- 13.3 Se establecerá una clasificación general, para cada Clase ORC constituida.
- 13.4 Si la regata Puerto de Mahón tiene que ser aplazada podrá volverse a celebrar dentro de la fecha programada.

## 14. PREMIOS

- 14.1 La lista de los premios y trofeos se publicará en el T.O.A del CMM.

## 15. TIEMPOS LÍMITE

- 15.1 El Tiempo límite para todos los barcos participantes será de 2 horas y 45 minutos. (Modifica regla 204 y 210 del RTC 19).

- 15.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite serán clasificados como “No terminó” (DNF) (modifica RRV 35 y A4.1)

## 16. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 16.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y peticiones de reparación o reapertura de audiencias se entregarán en la misma dentro del tiempo límite de protesta.

16.1.1 Toda aquella embarcación que tenga intención de protestar deberá comunicarlo por VHF en el momento de la llegada, hasta que el Comité de Regatas acuse recibo de la misma. Adición a la regla 61.1 (a) del RRV.

- 16.2 Tiempos límite de protesta:

Plazo general de protestas y solicitudes de reparación	Para todos los barcos, 60 minutos después de que el barco protestante termina o se retira.
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica RRV 62.2)	30 minutos después de la publicación de la clasificación en el TOA
Peticiones de reapertura de audiencia (modifica RRV 66)	30 minutos después de la publicación en el TOA de la resolución que la origine

- 16.3 Los avisos informando a los participantes de las audiencias en las que son parte o convocados como testigos se insertarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.

Las audiencias de las protestas se verán en la sala del Comité de Protestas, situada en el primer piso del edificio social del Club.

- 16.4 Protestas sobre medición

- (a) No se admitirán protestas entre barcos que hagan necesaria la medición de barcos, aparejos o velas (modifica RRV 60.1(a)).  
(b) No se aplicará la regla 64.3.

4

## 17. SEGURIDAD [NP] [DP]

- 17.1 En puerto, los barcos permanecerán amarrados en los puestos que les han sido asignados.

- 17.2 Los barcos que no abandonen el puerto lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

- 17.3 Un barco que se retire de la prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento, lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas por VHF 72 o personalmente en la Oficina de Regatas.

- 17.4 Todo barco que arribe a tierra en un punto distinto al CMM o, no pueda llegar a su amarre por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a alguna de las instancias siguientes:

Club Marítimo de Mahón	Tfno. 971 365 022	VHF 09
Coordinador de Seguridad	Tfno. 639 678 707	VHF 09/72
Oficial Principal de Regata	Tfno. 650 501 691	VHF 72
C. Coordinación de Salvamento Marítimo	Tfno. 971 724 562	VHF 16

- 17.5 Un barco que solicite asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que pueda facilitar su localización.

- 17.6 Por razones de seguridad y para facilitar el control de las pruebas, mientras estén en regata, todos los barcos llevarán a bordo un smartphone con la app de tracking eStela (<https://www.estela.co/es>) activada: su número telefónico debe declararse en el registro.

El código de activación e instrucciones de instalación/uso estarán a disposición en la oficina de regatas o a través del grupo de Whatsapp (véase IR 3.1.b)

- 17.7 Todos los participantes observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata. De lo contrario podrá serles exigido el pago de las posibles operaciones de búsqueda y rescate que pudieran emprenderse como consecuencia de su incumplimiento.
- 17.8 El Director de la regata es el Coordinador de Seguridad de la misma (RD 62/ 2008, de 25 de enero).

## 18. CAMBIO DE TRIPULANTES [DP]

- 18.1 Los barcos deben navegar con la tripulación declarada al registrarse.  
Posibles cambios en la tripulación se comunicarán por escrito al Comité de Regatas que podrá autorizarlos a su discreción.  
La nueva relación de tripulantes deberá ser entregada en la Oficina de Regatas antes de las 12:00 h.

## 19. INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPO

- 19.1 Cualquier barco puede ser inspeccionado en cualquier momento, en la mar (excepto en regata) o en puerto, para comprobar su conformidad con las reglas de clase o de seguridad.

## 20. EMBARCACIONES OFICIALES

- 20.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas de la forma siguiente:

EMBARCACION	BANDERA
Comité de Regatas	Gallardete del CMM
Comité de Protestas	Blanca con "J" en negro
Medidores	Blanca con "M" en negro
Medios de comunicación	Blanca con "P" en negro
Seguridad	Blanca con "S" en negro

- 20.2 Las acciones de una embarcación oficial o el hecho de no mostrar su bandera de identificación no serán motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b). **[NP]**

## 21. DISPOSICIONES OFICIALES [NP]

- 21.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con normas legales relativas en general a las embarcaciones de recreo y deportivas y, en especial, las que se refieren a su gobierno, equipos y seguridad.
- 21.2 Todos los participantes deberán estar en posesión del seguro especial para embarcaciones de recreo participantes en regatas previsto por la legislación vigente (Real Decreto 62/2008, de 25 de enero y Real Decreto 607/ 1999, de 16 de abril).
- 21.3 Se recuerda a los patrones de las embarcaciones participantes lo dispuesto en los artículos 13 y 20 del RD 62/2008, de 25 de enero.
- 21.4 Se acompaña como Anexo III copia de los artículos 8, 9, 10 y 11 de las "Normas para la navegación y seguridad marítima" de la Capitanía Marítima de las Islas Baleares.

*Por autorización especial de la Autoridad Marítima, estos artículos no se aplicarán cuando los barcos estén es regata.*

## ANEXO I

### Zona de Salida / Llegada



## ANEXO II

### Recorrido:

Salida - Baliza 1 (babor) - Llegada



**Nota:** La situación de la Baliza 1 en esta imagen es estimativa, únicamente como ejemplo. La situación definitiva de la misma, no más tarde de la señal de atención, el barco del Comité de Regatas mostrará el rumbo y la distancia de la baliza 1 con respecto a la 1ª boya verde de balizamiento de la bocana del Puerto de Mahón

## ANEXO III

### NORMAS PARA LA NAVEGACION Y SEGURIDAD MARITIMA DE LA CAPITANIA MARITIMA DE LAS ILLES BALEARS - Boletín Oficial de las Islas Baleares, de 14-02-2015

8.- Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto procederá, como máximo, a la velocidad autorizada en la señalización de dicho puerto o a tres nudos o a la mínima velocidad de gobierno. Las embarcaciones no podrán llevar por estas aguas velocidades que formen olas que puedan producir daños a terceros o situaciones de peligro.

9.- Toda embarcación y artefacto naval que entre, salga o transite por un puerto, procurará hacerlo con propulsión mecánica. Aquellas que no dispongan de propulsión mecánica procurarán realizar esta navegación remolcados por una embarcación a propulsión mecánica.

10.- Toda embarcación o artefacto naval que salga, entre o transite por un puerto, deberá hacerlo por la mitad derecha del canal portuario sin perjuicio del cumplimiento estricto del Reglamento Internacional Para Prevenir los Abordajes.

Entendiendo, a estos efectos, que todos los puertos del archipiélago balear tienen la condición de "canal angosto". Siendo, por tanto, de obligado cumplimiento la regla nueve del mencionado reglamento en las navegaciones portuarias.

11.- Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto, evitará interferir el tráfico normal de buques. Debiendo apartarse de sus derrotas y atender a sus señales sin dar ocasión a que los buques en maniobra se vean obligados a maniobrarles.